

# Entre la intimidad y el riesgo: prácticas de sexting y sextorsión entre jóvenes españoles

## Between intimacy and risk: sexting and sextortion practices among young Spaniards


*Entre a intimidade e o risco: práticas de sexting e sextorsão entre jovens espanhóis*

**Ainhoa Torres- Saéz de Ibarra**, Universidad CEU San Pablo, España

(ainhoa.torressaezdeibarra@ceu.es) 

**Tamara Vázquez- Barrio**, Universidad CEU San Pablo, España (tamarav@ceu.es) 

**Laura Monteagudo- Barandalla**, Universidad CEU San Pablo, España

(laura.monteagudo@ceu.es) 

**RESUMEN** | La intimidad digital forma parte de la cotidianidad de los jóvenes y genera escenarios en los que el deseo, el consentimiento y la vulnerabilidad se cruzan. Este estudio examina cómo se manifiestan estas dinámicas en las prácticas de sexting y en las experiencias de sextorsión entre jóvenes de 16 a 29 años en España. Con base en una encuesta representativa a 1205 participantes, se analizan la prevalencia de estas conductas, sus motivaciones, las dinámicas relacionales implicadas y las posibles diferencias por sexo, distinguiendo entre interacciones consensuadas y situaciones condicionadas por la presión social o relacional. Los resultados muestran que 39% de los jóvenes ha practicado sexting, sobre todo en relaciones de pareja, en las que se interpreta como una forma de expresar deseo, confianza o reforzar el vínculo. Sin embargo, un 4,41 % indica haberlo hecho por presión social o relacional, lo que revela zonas grises en torno al consentimiento. La sextorsión afecta a 15% de la muestra y se asocia con miedo a la exposición, malestar emocional y sensación de pérdida de control sobre la propia imagen. En la mayoría de los casos, el agresor pertenece al entorno cercano. No se identifican diferencias significativas por sexo en la victimización, pero sí en la respuesta. Las mujeres reportan más estrategias preventivas y los hombres reconocen con mayor frecuencia comportamientos de presión o amenaza. Los resultados ponen de relieve la necesidad de incorporar la dimensión digital en la educación afectivo-sexual y en las políticas de prevención de la violencia sexual.

**PALABRAS CLAVE:** sexting, sextorsión, consentimiento, jóvenes, redes sociales, intimidad digital, España.

### COMO CITAR

Torres-Sáez-de-Ibarra, A., Vázquez-Barrio, T., & Monteagudo-Barandalla, L. (2026). Entre la intimidad y el riesgo: prácticas de sexting y sextorsión entre jóvenes españoles. *Cuadernos.info*, (64), 286-307. <https://doi.org/10.7764/cdi.64.99270>

---

**ABSTRACT** | *Digital intimacy is now part of young people's everyday lives, creating scenarios where desire, consent, and vulnerability intersect. This study examines how these dynamics manifest in sexting practices and experiences of sextortion among young people aged 16 to 29 in Spain. Based on a representative survey of 1,205 participants, it analyzes the prevalence of these behaviors, their motivations, the relational dynamics involved, and potential sex differences, distinguishing between consensual interactions and situations shaped by social or relational pressure. The results show that 39% of young people have engaged in sexting, primarily within romantic relationships, where it is often understood as a way to express desire, trust, or strengthen the bond. However, a significant proportion report having done so due to social or relational pressure, revealing gray areas around consent. Sextortion affects 15% of the sample and is associated with fear of exposure, emotional distress, and a sense of loss of control over one's own image. In most cases, the perpetrator belongs to the victim's close circle. No significant sex differences are observed in victimization, but clear differences emerge in responses: women report more preventive strategies, while men more frequently acknowledge engaging in behaviors involving pressure or threatening behaviors. Overall, the findings highlight the need to incorporate the digital dimension into affective-sexual education and into policies aimed at preventing sexual violence.*

**KEYWORDS:** *sexting; sextortion; consent; youth; social media; digital intimacy; Spain*

---

**RESUMO** | *A intimidade digital faz parte do cotidiano dos jovens e gera cenários nos quais desejo, consentimento e vulnerabilidade se entrecruzam. Este estudo examina como essas dinâmicas se manifestam nas práticas de sexting e nas experiências de sextorsão entre jovens de 16 a 29 anos na Espanha. Com base em uma pesquisa representativa com 1.205 participantes, analisam-se a prevalência dessas condutas, suas motivações, as dinâmicas relacionais envolvidas e as diferenças por sexo, distinguindo entre interações consensuais e situações condicionadas pela pressão social ou relacional. Os resultados mostram que 39% dos jovens já praticaram sexting, sobretudo em relações afetivas, nas quais essa prática é interpretada como uma forma de expressar desejo, confiança ou fortalecer o vínculo. A sextorsão afeta 15% da amostra e está associada ao medo de exposição, ao sofrimento emocional e à sensação de perda de controle sobre a própria imagem. Na maioria dos casos, o agressor pertence ao círculo próximo da vítima. Não foram identificadas diferenças significativas por sexo na vitimização, mas sim na forma de resposta. As mulheres relatam mais estratégias preventivas, enquanto os homens reconhecem com maior frequência comportamentos de pressão ou ameaça. Os resultados evidenciam a necessidade de incorporar a dimensão digital na educação afetivo-sexual e nas políticas de prevenção da violência sexual.*

**PALABRAS CHAVE:** *sexting, sextorsão, consentimento, jovens, redes sociais, intimidade digital, Espanha.*

## INTRODUCCIÓN

### Contexto digital y sexting juvenil: estado de la cuestión

La expansión de los dispositivos móviles y de las plataformas digitales ha transformado profundamente las formas de comunicación íntima entre jóvenes y adolescentes. En este escenario, el sexting se ha consolidado como una práctica ampliamente documentada en la literatura internacional (Dully et al., 2023), definida generalmente como el envío, recepción o difusión de mensajes, imágenes o vídeos de contenido sexual a través de medios digitales (Lenhart, 2009; Barrense-Dias et al., 2017; Kosenko et al., 2017).

Lejos de ser solo una conducta de riesgo, el sexting se vincula con la expresión del deseo, la construcción de la intimidad, la negociación de límites dentro de las relaciones y la búsqueda de validación en el grupo de iguales. No obstante, numerosos estudios advierten sobre su potencial para generar vulnerabilidad, especialmente cuando intervienen desigualdades de género, presiones relacionales o usos no consentidos del material compartido (Lippman & Campbell, 2014; Stanley et al., 2018).

En España, diversos estudios han documentado la presencia del sexting entre jóvenes y adolescentes y han señalado su relación con el uso intensivo de redes sociales, determinados rasgos de personalidad y trayectorias previas de vulnerabilidad (Gámez-Guadix et al., 2017; Ochoa-Pineda et al., 2019; Molla-Esparza et al., 2021). Entre la población universitaria, las investigaciones estiman que aproximadamente 40% de los estudiantes ha practicado sexting en algún momento, lo que indica una amplia normalización de estas prácticas (Rodríguez-Domínguez & Durán Segura, 2019; Monsalve Lorente & García Tort, 2020).

Los cambios en los contextos sociales y tecnológicos también han influido en la evolución de estas conductas. Durante la pandemia por COVID-19, el aislamiento social, la reducción de las oportunidades de interacción presencial y la soledad favorecieron el uso de entornos digitales para gestionar la intimidad sexual y contribuyeron al aumento del sexting (Romero-Rodríguez et al., 2022; Garrido-Macías et al., 2021). Algunos estudios identifican una mayor prevalencia de estas conductas entre los jóvenes –especialmente los hombres– y apuntan también a factores como la soledad o determinadas variables de salud mental como posibles predictores de la participación en estas prácticas (Garrido-Macías et al., 2023). Asimismo, investigaciones comparativas recientes muestran cambios generacionales en las conductas, motivaciones y actitudes hacia el sexting. Estos trabajos detectan un incremento en la frecuencia, una mayor diversidad de incentivos y una actitud más positiva hacia esta práctica dentro de relaciones afectivas, acompañada de una menor percepción de los riesgos asociados (García-Montoliu et al., 2025).

La literatura también subraya el carácter ambivalente del fenómeno. El sexting puede facilitar la exploración de la sexualidad, la autoexpresión o la intimidad entre parejas, pero también puede generar situaciones de vulnerabilidad, exposición, presión social o deterioro de la autoestima, especialmente cuando se produce sin consentimiento o bajo coerción (Inobemhe et al., 2025).

Desde las aproximaciones feministas, estas prácticas se interpretan en el marco de desigualdades de género que no solo condicionan su significado social y sus consecuencias, sino que también se articulan con la brecha digital para dar lugar a nuevas formas de violencia en entornos en línea. Entre ellas se incluyen fenómenos como el grooming, la sextorsión o la explotación sexual mediante imágenes manipuladas o generadas con inteligencia artificial, que afectan de especialmente a niñas y jóvenes (Pérez Domínguez, 2020; López-de-Arana Prado, 2024).

En el ámbito español, la investigación sobre el sexting presenta todavía vacíos significativos. Una parte importante de los estudios se limita a medir su presencia o ausencia sin diferenciar entre las experiencias deseadas y las prácticas realizadas bajo presión, insistencia o coerción emocional. Esta falta de distinción dificulta la comprensión de los mecanismos relacionales y de las desigualdades de poder que condicionan el consentimiento. Asimismo, el vínculo entre sexting y otras formas de violencia sexual digital, como la difusión no consentida de imágenes íntimas o la sextorsión, es tratado parcialmente y con muestras muy específicas, lo que dificulta la obtención de estimaciones sólidas para el conjunto de la población joven. Frente a esta limitación, la literatura internacional tiende a integrar estas prácticas en un continuum que conecta la intimidad digital con dinámicas de riesgo y violencia sexual en línea (Agustina & Gómez-Durán, 2016; Ray & Henry, 2024).

El estudio de Alonso-Ruido et al. (2024), centrado en universitarios españoles, aporta evidencias relevantes en esta línea. Sus resultados documentan una elevada normalización del sexting y detectan múltiples formas de violencia sexual digital, como la grabación sin consentimiento, la difusión vengativa de material íntimo o la sextorsión, con una mayor presencia de mujeres y personas no binarias entre las víctimas. Estos hallazgos sugieren que la exposición al riesgo no se distribuye de forma homogénea y que las normas de género y las expectativas relacionales desempeñan un rol determinante. No obstante, el trabajo de Alonso-Ruido et al. (2024) también refleja una de las principales limitaciones del campo, la escasez de investigaciones que integren el sexting consensuado, el sexting no deseado y la sextorsión en muestras amplias.

A partir de este diagnóstico, resulta necesario avanzar en tres direcciones principales. En primer lugar, diferenciar con claridad entre sexting deseado y no deseado, con especial énfasis en las presiones explícitas e implícitas que pueden

moldear el consentimiento. En segundo lugar, analizar de forma conjunta el sexting y otras prácticas que vulneran la intimidad digital, como el reenvío de imágenes sin permiso, la recepción de contenido sexual no solicitado o los episodios de sextorsión. Finalmente, se debe incorporar sistemáticamente la perspectiva de género y las dinámicas de poder que atraviesan estas experiencias, especialmente en contextos de pareja, expareja y grupos de iguales.

Con base en estas consideraciones, este estudio busca analizar las prácticas de sexting y las dinámicas vinculadas con la sextorsión entre jóvenes españoles de 16 a 29 años. El trabajo tiene tres objetivos específicos: (1) describir la prevalencia y las características del sexting consensuado y no deseado, (2) examinar su relación con la sextorsión y otras formas de violencia sexual digital, y (3) explorar las diferencias de género y las dinámicas relacionales implicadas, situándolas en el contexto sociocultural que estructura la intimidad digital contemporánea.

### **Conceptualización del sexting**

Aunque el término sexting se ha popularizado en la esfera mediática y académica, no existe una definición única y consensuada. De manera general, se alude a la creación y envío de mensajes, fotografías o vídeos de contenido sexual a través de dispositivos digitales y redes sociales. Algunos trabajos restringen el fenómeno a imágenes explícitas autoproducidas (Gámez-Guadix et al., 2017; McLaughlin, 2010), mientras que otros incorporan material no necesariamente explícito –por ejemplo, fotografías en ropa interior– e incluyen también mensajes de alto contenido erótico (Delevi & Weisskirch, 2013; Monsalve Lorente & García Tort, 2020). Pese a estas divergencias, se identifica un consenso fundamental: para hablar de sexting, el contenido debe poseer una dimensión sexual explícita o implícita y circular a través de tecnologías digitales. La mayoría de las definiciones incluyen además como requisito que el material haya sido producido por la persona que allí aparece, ya sea autónomamente o en el marco de una interacción interpersonal (Lenhart, 2009; Barrense-Dias et al., 2017).

La falta de unanimidad conceptual ha impulsado la necesidad de precisar qué conductas se incluyen en cada estudio, lo que ha dado lugar a distinciones analíticas relevantes. Una de las más importantes es la diferencia entre el sexting deseado y el no deseado. En el primer caso, las personas participantes experimentan esta práctica como una forma voluntaria de explorar su sexualidad, mantener la intimidad en la pareja o reforzar el vínculo afectivo. En el segundo, en cambio, participan sin querer hacerlo, en contextos marcados por presiones del grupo, insistencia de la pareja, chantajes emocionales o desigualdades de poder (Garrido-Macías et al., 2023). Esta distinción desplaza el foco desde la mera presencia de imágenes sexuales hacia cuestiones de consentimiento, contexto relacional y asimetrías de poder.

En el caso de los adolescentes españoles, investigaciones previas han mostrado que la práctica del sexting aumenta con la edad y que está relacionada con el uso intensivo de redes sociales y ciertas variables sociodemográficas (Molla-Esparza et al., 2021; Gámez-Guadix et al., 2017). Desde enfoques más culturales, el sexting se ha interpretado como parte de procesos de construcción identitaria y de extimidad, es decir, la exposición pública o semipública de aspectos íntimos en espacios digitales compartidos (Narvaja & De Piero, 2016; Monsalve Lorente & García Tort, 2020). En este marco, el envío de imágenes sexuales no solo responde a motivaciones de carácter sexual, sino también a la búsqueda de reconocimiento, validación y pertenencia en entornos en los que la visibilidad tiene un alto valor simbólico.

En la misma línea, enfoques como la teoría del comportamiento planificado señalan que las decisiones relativas al sexting dependen más de actitudes, normas subjetivas y percepción de control que de impulsos inmediatos (Wilson et al., 2021), lo que sitúa al comportamiento dentro de un entramado de expectativas sociales y de evaluaciones sobre el posible uso del contenido más allá de los límites acordados.

En este estudio se considera una definición amplia de sexting como la creación y el intercambio de contenidos sexuales textuales, fotográficos o audiovisuales, principalmente autoproducidos y enviados a través de dispositivos digitales. Se diferencia analíticamente entre envío, recepción y reenvío, y se distingue entre sexting consensuado y no deseado, considerando tanto la voluntad expresa como el contexto relacional en el que se produce la práctica.

### **Motivaciones y condicionantes sociodemográficos del sexting**

Las razones que llevan a adolescentes a practicar sexting son diversas y dependen de factores como la edad, el género, la orientación sexual y el tipo de vínculo con la otra persona.

En la adolescencia, destaca el rol de la exploración sexual, la necesidad de sentirse deseado o deseada y de pertenencia al grupo (Gámez-Guadix et al., 2017; Gil-Llario et al., 2020). La percepción de que todo el mundo lo hace puede actuar como norma subjetiva que empuja a sumarse a la práctica, incluso cuando existen dudas o incomodidad (Maheux et al., 2020).

Entre los adultos jóvenes, el sexting se asocia principalmente con la extensión de la intimidad en relaciones románticas o sexuales, especialmente en aquellas a distancia o con limitaciones temporales para el encuentro presencial (Mori et al., 2020; Bianchi et al., 2021) en las que el envío de imágenes o mensajes sexuales cumple funciones de anticipación del encuentro, gestión del deseo y refuerzo del vínculo afectivo.

Las personas con orientaciones sexuales no heteronormativas encuentran en el sexting y en otras formas de interacción digital un espacio percibido como relativamente más seguro para explorar su sexualidad, especialmente cuando se enfrentan a contextos offline marcados por la discriminación o la invisibilidad (Ojeda et al., 2020). Este hecho introduce matices importantes en la interpretación del fenómeno y sugiere que las motivaciones y experiencias asociadas con el sexting no pueden entenderse de manera homogénea.

En esta línea, la literatura ha documentado diferencias de género relevantes tanto en las motivaciones como en las experiencias vinculadas con esta práctica. Mientras que los hombres suelen asociarlo con el coqueteo, la excitación o la anticipación de encuentros sexuales, las mujeres mencionan con mayor frecuencia factores relacionales, como las expectativas de la pareja, el deseo de mantener el vínculo o el temor a las consecuencias de negarse (Alonso Ruido et al., 2017; Rodríguez-Domínguez & Durán Segura, 2019). Asimismo, ellas reportan con mayor frecuencia situaciones de presión o de coerción y emociones negativas posteriores, como vergüenza o miedo (Garrido-Macías et al., 2023).

Estas diferencias se interpretan habitualmente a partir de la teoría de los *sexual scripts* y del concepto de doble estándar sexual, los que describen cómo las normas sociales asignan a los hombres un rol activo en la iniciativa sexual, mientras que las mujeres afrontan mayores exigencias de control de la intimidad y protección de la reputación (Simon & Gagnon, 1986; Lippman & Campbell, 2014; Kreager et al., 2016). En el contexto del sexting, esta lógica genera una tensión particular. Aunque el intercambio de imágenes íntimas puede formar parte de la intimidad digital contemporánea, las jóvenes afrontan un mayor riesgo de estigmatización si ese contenido se difunde fuera del ámbito privado (Ringrose et al., 2012; Falconer et al., 2023). Desde esta perspectiva, el sexting debe entenderse no solo como una práctica de comunicación íntima, sino también como un fenómeno atravesado por normas de género y relaciones de poder que pueden amplificar las desigualdades y favorecer ciertas formas de violencia sexual digital.

### **Del sexting a la sextorsión**

El sexting puede desarrollarse en contextos consensuados y formar parte de las prácticas habituales de intimidad digital. Sin embargo, el intercambio de imágenes íntimas también puede generar situaciones en las que aparecen presiones, intentos de control o vulneraciones de la autonomía sexual. Cuando ese material se utiliza para amenazar o chantajear a la otra persona, la práctica deja de situarse en el ámbito de la intimidad y pasa a constituir una sextorsión, una de las formas más graves de violencia sexual digital.

La sextorsión suele definirse como la amenaza de difundir contenido sexual – real o manipulado– con el fin de obtener nuevas imágenes, interacciones sexuales, dinero u otros beneficios (Henry & Umbach, 2024; Ray & Henry, 2024). La literatura internacional sitúa su prevalencia entre el 10 y el 15% en población adolescente y juvenil, lo que revela que se trata de un fenómeno extendido.

Respecto del perfil de la víctima, los datos muestran patrones diferenciados según el contexto geográfico. En Estados Unidos, la investigación académica y los informes policiales señalan un incremento de casos que afectan específicamente a adolescentes varones de entre 14 y 17 años (Patchin & Hinduja, 2019). Las redes delictivas responsables de estas prácticas operan con un alto grado de sofisticación, que incluyen tácticas de manipulación, suplantación de identidad, extorsión económica, y se apoyan en el miedo al estigma y en las normas de masculinidad que dificultan la denuncia.

En España, la ausencia de encuestas representativas limita la estimación precisa de la prevalencia de la sextorsión, pero los informes policiales y la investigación académica permiten identificar algunos rasgos clave sobre el perfil de las víctimas y los factores asociados con estas situaciones. Los datos sitúan la edad media en torno a los 13 años y apuntan a una mayor presencia de chicas, sin por ello excluir a los chicos como posibles objetivos de estas agresiones (González, 2025). La literatura también señala que la sextorsión tiende a desarrollarse en contextos de proximidad, vinculada con relaciones afectivas, dinámicas de control y desigualdades de género (Alonso-Ruido et al., 2024), e identifica circunstancias que incrementan la vulnerabilidad como el envío de contenido bajo presión o la difusión sin consentimiento entre terceros (Garrido-Macías et al., 2023; Schokkenbroek et al., 2023).

## **MATERIAL Y MÉTODO**

Este estudio examina la práctica del sexting y las dinámicas vinculadas con la sextorsión entre jóvenes de 16 a 29 años, residentes en España, siguiendo las definiciones habituales de juventud utilizadas en estadísticas oficiales y estudios sociológicos como los realizados por el Injuve, que suelen situar este grupo entre los 15 o 16 y los 29 años. Este rango permite analizar experiencias propias de la transición entre la adolescencia tardía y la etapa adulta, caracterizada por procesos de exploración afectiva, construcción de la identidad sexual y consolidación de las relaciones de pareja.

La inclusión de participantes a partir de los 16 años responde, además, a criterios jurídicos y sociales. En España, esta edad coincide con el umbral legal

de consentimiento sexual y la investigación previa muestra que las prácticas de sexting suelen iniciarse durante la adolescencia, al mismo tiempo que el uso intensivo y autónomo de dispositivos móviles y redes sociales. Incluir a menores y mayores de edad permite analizar posibles diferencias en las experiencias, motivaciones y riesgos asociados con estas prácticas, una distinción relevante para el diseño de intervenciones educativas y estrategias de prevención.

La recolección de datos se realizó mediante una encuesta en línea anónima, autoadministrada mediante el método CAWI (Computer-Assisted Web Interviewing), y aplicada a una muestra representativa de jóvenes residentes en España. La muestra se estratificó por sexo y por tres grupos de edad (16-19, 20-24 y 25-29 años), siguiendo la distribución poblacional de estos grupos según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (n.d.). La muestra final fue de 1205 encuestas, con un margen de error estimado de  $\pm 2,9\%$  y un nivel de confianza de 95,5% en condiciones de máxima indeterminación ( $p=q=0,5$ ). El trabajo de campo fue realizado por la empresa GAD3 en marzo de 2023.

El cuestionario incluía 45 preguntas cerradas organizadas en seis bloques temáticos. El primero abordó el uso de redes sociales, incluyendo frecuencia de uso, plataformas empleadas y formas de interacción digital. El segundo bloque se centró en la autopercepción, con preguntas orientadas a explorar la percepción que los participantes tienen de sí mismos en los entornos digitales. El tercero analizó aspectos relacionados con la imagen corporal, especialmente en relación con la exposición del cuerpo y la presión estética en redes sociales. El cuarto bloque examinó experiencias de ciberacoso, mientras que el quinto estudió las prácticas de sexting y las posibles situaciones de sextorsión, incluyendo motivaciones, experiencias de presión o coerción y consecuencias percibidas. Finalmente, el sexto bloque recogió información sociodemográfica con el objetivo de contextualizar los resultados y permitir el análisis de posibles diferencias entre grupos.

El cuestionario fue anónimo y no recogió información personal que permitiera identificar a los participantes directa o indirectamente. De acuerdo con la aprobación del comité de ética institucional y la normativa aplicable, este tipo de estudio no requería de un consentimiento informado por escrito. En el caso de los participantes menores de edad, y conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), los mayores de 16 años pueden dar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. No obstante, antes de acceder al cuestionario, todos los participantes recibieron un texto informativo sobre el objetivo del estudio, el carácter voluntario de la participación, el tratamiento anónimo de los datos y su derecho a retirarse en cualquier momento. Completar la encuesta se consideró como consentimiento informado implícito. El análisis se

desarrolló en dos fases: en primer lugar, se realizó una exploración descriptiva de frecuencias para estimar la distribución de respuestas en variables relacionadas con prácticas de sexting y experiencias de sextorsión y para identificar diferencias según sexo, edad, redes empleadas y tiempo de exposición digital. En segundo lugar, se construyeron tablas de contingencia centradas en los casos de sextorsión y se aplicaron pruebas Chi-cuadrado de Pearson ( $p < 0,05$ ) para evaluar la significación de las asociaciones detectadas. Cuando el Chi-cuadrado resultó significativo, se calcularon medidas de asociación. Para las tablas  $2 \times 2$  se utilizó el coeficiente Phi ( $\phi$ ) y, en tablas de mayor dimensión, la V de Cramer, ambas con valores entre 0 (sin asociación) y 1 (asociación perfecta). Estas pruebas permitieron estimar la intensidad de la relación entre ser víctima o agresor de sextorsión y variables como sexo, tiempo de uso de redes y plataformas empleadas.

## RESULTADOS

### Práctica del sexting entre los jóvenes españoles

El sexting no es un comportamiento mayoritario entre los jóvenes en España –58% de los encuestados afirma no haberlo practicado nunca–, pero tampoco es marginal: un número relevante (39%) reconoce haberlo hecho al menos en alguna ocasión. Esta práctica resulta más habitual entre las mujeres (42%) que entre los hombres (35%), y su frecuencia aumenta conforme lo hace la edad. Entre quienes sí han practicado sexting ( $n=466$ ), 84,1% lo ha hecho dentro del contexto de una relación de pareja.

El entorno afectivo no es el único en el que se desarrolla esta práctica. Un 35% de quienes han practicado sexting declara haberlo hecho con amistades; el mismo porcentaje ha subido a redes sociales imágenes propias en ropa interior, desnudo o semidesnudo, un 30% lo ha hecho con desconocidos, y un dato especialmente preocupante es que 28% admite haber enviado este tipo de contenido sin el consentimiento de la otra persona, lo que convierte esta conducta en una forma de agresión digital.

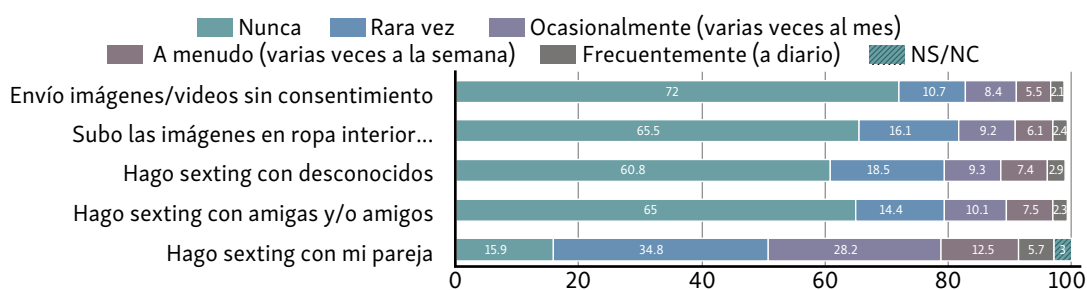
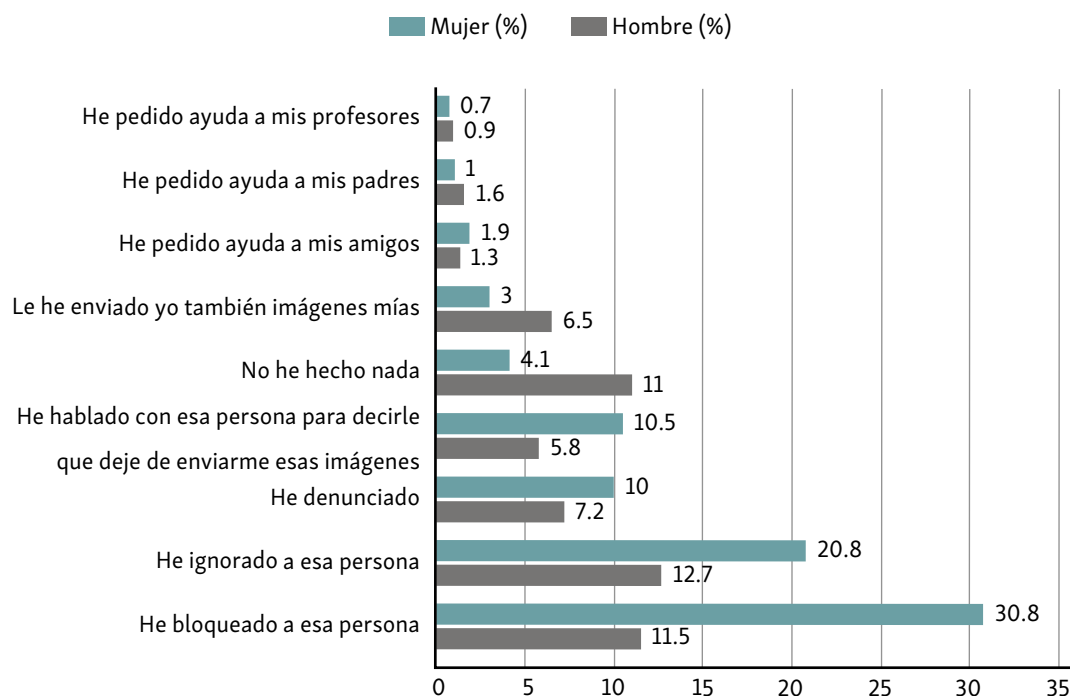


Figura 1. Práctica del sexting

Fuente: Elaboración propia.

La circulación no consentida de imágenes íntimas no es un fenómeno aislado: 45% de los jóvenes afirma haber recibido contenido sexual de otra persona sin haberlo solicitado. Esta situación afecta especialmente a las mujeres –50% frente a 40% de los hombres– y se concentra con mayor frecuencia en el grupo de edad entre los 20 y los 24 años (46%), aunque las diferencias entre franjas etarias son mínimas. La escasa variación por edad sugiere que la recepción de contenido sexual no deseado no responde exclusivamente a factores de madurez o experiencia digital, sino que forma parte de una dinámica ampliamente normalizada en los entornos virtuales que afecta a jóvenes de todas las edades.

Las reacciones ante la recepción no consentida de imágenes íntimas varían significativamente según el sexo. Las mujeres tienden a responder con mayor frecuencia que los hombres, y lo hacen en prácticamente todas las modalidades posibles: bloquean al remitente, lo ignoran, intentan resolver la situación mediante el diálogo o incluso presentan una denuncia. Por el contrario, los hombres destacan por una mayor inacción – 11% afirma no haber hecho nada al respecto, frente a 4% de las mujeres– y son más propensos a adoptar respuestas de tipo reactivo o vengativo. Un 7% reconoce haber enviado imágenes propias como forma de respuesta.



**Figura 2. Sexting no consentido**

*Fuente: Elaboración propia.*

Los resultados obtenidos indican que el sexting forma parte de las prácticas digitales de una proporción relevante de jóvenes en España, principalmente en el contexto de las relaciones de pareja. No obstante, también muestran la presencia de dinámicas problemáticas vinculadas con la circulación de contenido íntimo, como el envío sin consentimiento o la recepción de imágenes sexuales no solicitadas, situaciones que afectan con mayor frecuencia a las mujeres.

### **Motivos de la práctica de sexting**

Los motivos que llevan a los y las jóvenes a practicar sexting son diversos y no siempre responden a decisiones plenamente libres. Según los datos de la encuesta, los más frecuentes son el gusto personal (48%) y la distancia física con la pareja (39%), lo que indica que, en muchos casos, esta práctica se enmarca en una relación afectiva estable o responde a una elección íntima voluntaria. Sin embargo, también aparecen motivaciones que señalan dinámicas relacionales en las que el consentimiento no es del todo claro y puede verse condicionado por el entorno, o por la necesidad de sostener vínculos afectivos. Un 5,9% reconoce haber practicado sexting por presión del grupo y un 4,6% lo hizo debido a la insistencia de su pareja.

Los datos de la encuesta muestran con claridad que la experiencia del sexting no es neutra desde el punto de vista del género: hombres y mujeres lo viven de manera distinta, tanto en los motivos que los llevan a practicarlo como en las emociones que genera y en las presiones que lo acompañan. Un ejemplo es el porcentaje de personas que han practicado sexting porque se lo pidieron y no se atrevieron a negarse: mientras que solo 3,4% de los hombres declara haberlo hecho en estas condiciones, la cifra asciende a 10,3% entre las mujeres. Esta diferencia triplica la incidencia en mujeres y evidencia una asimetría en la capacidad de decir no. Algo similar ocurre con las emociones asociadas: 7,7% de las mujeres dice sentir vergüenza tras hacer sexting, frente a 5,9% de los hombres. Un 7,6% de ellas afirma haber sentido miedo, mientras que en los hombres esta respuesta baja a 4,6%. Estas emociones, vergüenza, miedo, incomodidad no solo indican un malestar posterior, sino que reflejan una práctica que, en muchos casos, no parte de un deseo propio.

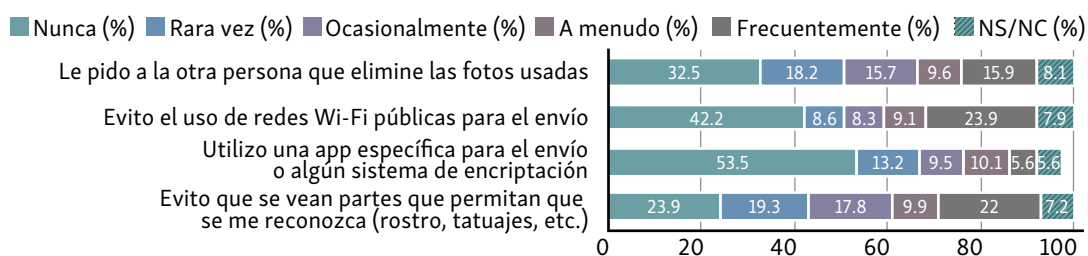
Si bien las mujeres son más vulnerables a presiones dentro de sus relaciones afectivas, los hombres parecen estar más expuestos a dinámicas de grupo o masculinidad competitiva, donde el sexting funciona como forma de validación o prueba de estatus entre pares (7% de los hombres encuestados frente a 2,1% de las mujeres). Finalmente, aunque en menor medida, también hay hombres (3,2%) y mujeres (2,1%) que reconocen haber hecho sexting por miedo a que su pareja los dejara, lo que introduce una variable de chantaje emocional.

Estos resultados ponen de relieve que el sexting responde a motivaciones diversas que combinan decisiones personales con presiones relacionales. Aunque en muchos casos se vincula con la intimidad dentro de la pareja, también aparecen dinámicas de presión y temor a la ruptura. Las mujeres reportan con mayor frecuencia situaciones de presión y emociones negativas asociadas, mientras que los hombres mencionan más a menudo la influencia del grupo de iguales, lo que evidencia la presencia de normas de género y dinámicas de poder en estas prácticas de intimidad digital.

### Medidas de autoprotección

Uno de los principales riesgos asociados con el sexting es la posibilidad de que las imágenes compartidas acaben circulando sin consentimiento, con todas las consecuencias personales, sociales y legales que esto puede acarrear. Pese a la creciente información disponible, la mayoría de los jóvenes no adopta medidas específicas para proteger su privacidad frente a los posibles peligros de esta práctica.

Entre quienes sí toman precauciones, las más habituales son evitar el uso de redes Wifi públicas y procurar no mostrar partes del cuerpo que puedan facilitar la identificación. En cambio, el uso de aplicaciones diseñadas específicamente para el envío seguro de contenido íntimo es minoritario. Estos datos ponen de relieve que la protección de la intimidad digital sigue siendo una tarea pendiente.



**Figura 3. Precauciones en la práctica del sexting**

*Fuente: Elaboración propia.*

### Prevalencia y origen de las amenazas de sextorsión

Un 84,8 % de los jóvenes entrevistados afirma no haber vivido situaciones vinculadas con la sextorsión. Entre quienes han sido víctimas se observa una ligera prevalencia entre los hombres, 14%, frente a 12% registrado en las mujeres.

En cuanto a la identidad de los agresores, según lo enunciado por las víctimas la mayoría de los episodios tiene lugar dentro de relaciones preexistentes de confianza: 70,2% de los casos de sextorsión procede del círculo cercano y, dentro de este grupo, 33,6% de los casos corresponde a familiares u otras personas del entorno próximo, 22,3% a amistades y 14,3% a parejas o exparejas. Esta distribución muestra que la sextorsión no se limita a dinámicas de pareja, sino que también emerge en relaciones

de amistad y en contextos familiares o de proximidad en los que la confianza previa, el intercambio cotidiano y el acceso directo o indirecto al contenido íntimo generan condiciones que pueden facilitar la coerción y el uso abusivo del material compartido. En 57% de los casos, la amenaza finalmente no se lleva a cabo, lo que no elimina el impacto emocional ni la gravedad de la situación vivida.

### Caracterización de agresores y víctimas de sextorsión

El análisis de la tabla de contingencia entre haber sido víctima de sextorsión y el sexo no muestra una relación estadísticamente significativa, según el Chi-Cuadrado de Pearson ( $p=0,206$ ). Asimismo, tampoco se observa una asociación entre ser víctima de sextorsión y el tiempo que los jóvenes pasan en redes sociales ( $p=0,451$ ); sin embargo, al analizar la asociación entre la experiencia de sextorsión y las plataformas empleadas, Tinder registra la mayor proporción de víctimas (25% en varones y 23,3% en mujeres).

El análisis Chi-cuadrado revela una asociación significativa entre haber ejercido sextorsión y el sexo ( $\chi^2, p<0,001$ ): 78,2 % son hombres y 21,8 % mujeres, lo que muestra una mayor prevalencia masculina de este comportamiento. También se observa una relación significativa entre haber ejercido sextorsión y el tiempo de uso de redes sociales. El 29,1 % de las personas que reconoce haber practicado sextorsión declara pasar más de cuatro horas al día conectadas a las redes sociales.

En cuanto a la relación entre ser agresor/a de sextorsión y las redes sociales utilizadas, los datos descriptivos recogidos en la figura 4 muestran que, de forma coherente con el dato aportado por las víctimas, Tinder acumula el mayor porcentaje de agresores.

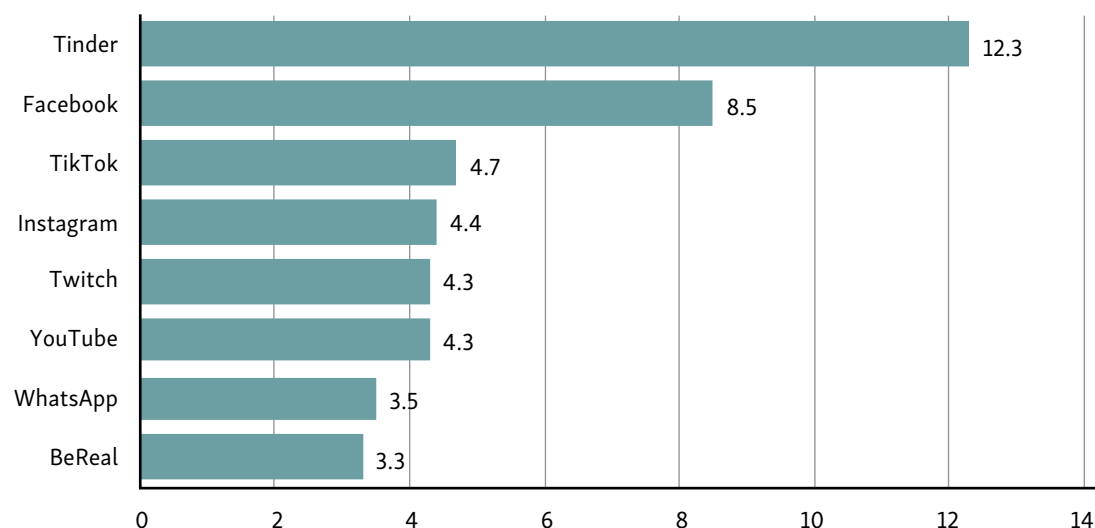
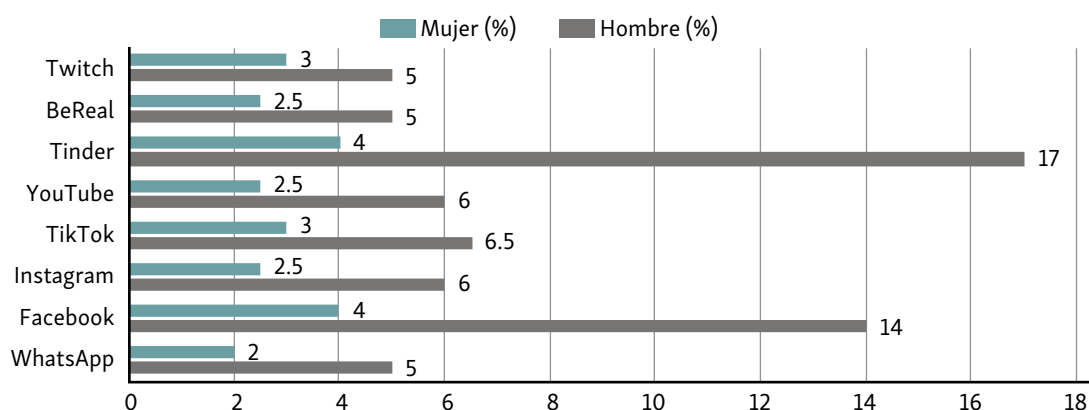


Figura 4. Agresores/as de sextorsión según las redes sociales que utilizan

Fuente: Elaboración propia.



**Figura 5. Agresores/as de sextorsión según las redes sociales que utilizan y su género**

*Fuente: Elaboración propia.*

La relación entre ser agresor/a, el sexo y las redes sociales utilizadas permiten señalar dos diferencias especialmente relevantes: en el caso de los hombres usuarios de Tinder, 17,6% de ellos reconoce haber ejercido sextorsión, mientras que 13,9% de los hombres que utilizan Facebook admite haber incurrido en esta conducta.

Cabe destacar que los datos de la encuesta muestran una notable discrepancia entre quienes se identifican como víctimas y quienes se reconocen como agresores. Mientras que un número considerable de jóvenes, considerando la gravedad de la agresión (13%), afirma haber sido amenazado con la difusión de contenido íntimo, solo 1% de las mujeres y 7% de los hombres admiten haber ejercido este tipo de presión sobre otras personas. Esta disparidad, que podría deberse a varios factores que sería necesario explorar en profundidad, no queda resuelta en esta investigación. Por un lado, la muestra podría no incluir en número suficiente a quienes protagonizan este tipo de conductas. Por otro, el fenómeno de la deseabilidad social podría estar inhibiendo el reconocimiento explícito de comportamientos agresivos. También se debe considerar la hipótesis de que algunos agresores actúen contra múltiples víctimas, lo que contribuiría a la diferencia numérica, aunque esta opción resulta poco probable si se tiene en cuenta que en 65% de los casos los agresores son personas cercanas a la víctima, lo que implica escenarios más individualizados y relacionales.

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los resultados de esta investigación muestran que el sexting constituye una práctica relativamente extendida entre los jóvenes españoles y que, en muchos casos, se integra de forma habitual en las dinámicas afectivas de la pareja. Para una parte importante de la muestra, enviar y recibir contenido íntimo se percibe como una forma de mantener la conexión emocional y reforzar el vínculo, un patrón

que coincide con la literatura (Mori et al., 2020; Bianchi et al., 2021; Rodríguez-Domínguez & Durán Segura, 2019). Sin embargo, al analizar en mayor detalle las circunstancias en las que se produce emerge un elemento central, que es que no todas las experiencias de sexting responden a un deseo propio. Una proporción significativa de jóvenes afirma haber enviado imágenes o vídeos debido a presiones de la pareja o de su grupo de pares. Este hallazgo indica que el sexting no puede entenderse únicamente como una práctica voluntaria o lúdica, sino también como un espacio en el que operan dinámicas de insistencia, expectativas sociales sobre la disponibilidad sexual, miedo a la pérdida de la relación o necesidad de aceptación grupal. En consecuencia, el consentimiento aparece como un proceso frágil y negociado, fácilmente condicionado por desigualdades de poder y por normas de género que todavía asignan distinto valor, riesgo y estigma a la sexualidad de chicos y chicas. Esta conclusión, alineada con las pocas investigaciones que distinguen entre sexting deseado y no deseado en España (Garrido-Macías et al., 2023; Alonso Ruido et al., 2017) subraya la necesidad de situar la presión –y los mecanismos que la sostienen– en el centro del análisis de la intimidad digital juvenil, y no como un elemento periférico u ocasional.

Otro resultado especialmente revelador, que permite comprender mejor los riesgos asociados con el sexting, es la elevada frecuencia con la que circulan imágenes íntimas sin consentimiento. El 11,76% de los jóvenes encuestados reconoce haber reenviado contenido sin permiso, y casi la mitad afirma haber recibido imágenes que no había solicitado. Estos datos muestran que la confianza depositada en la persona receptora no siempre se mantiene y que los acuerdos implícitos sobre privacidad resultan frágiles en los entornos digitales. La literatura señala que estas prácticas constituyen formas de agresión digital con consecuencias potenciales de humillación, acoso y chantaje (Ojeda Pérez et al., 2020; Schokkenbroek et al., 2023).

En este contexto de vulnerabilidad, la sextorsión aparece como la manifestación más grave identificada en el estudio. Cerca de 15% de los jóvenes declara haber recibido amenazas relacionadas con la difusión de contenido íntimo, un porcentaje que coincide con estimaciones internacionales de referencia (Ray & Henry, 2024; Henry & Umbach, 2024). La mayoría de estos episodios se originan en relaciones cercanas y no en contactos anónimos, lo que refuerza su vínculo con dinámicas de control afectivo y con patrones de violencia sexual digital documentados en parejas jóvenes y grupos de amistad (Alonso-Ruido et al., 2024). Esta proximidad del agresor amplifica el impacto emocional, dificulta los procesos de denuncia y complica la gestión del riesgo, al producirse en entornos donde existe una expectativa previa de confianza y de seguridad.

Respecto del sexo, los resultados muestran que hombres y mujeres presentan probabilidades similares de victimización, con una ligera prevalencia entre los chicos. Este patrón se alinea con el perfil descrito en estudios realizados en Estados Unidos (Patchin & Hinduja, 2019), pero contrasta con los datos policiales disponibles en España, que apuntan a una mayor presencia de chicas entre las víctimas, especialmente en edades tempranas. Esta discrepancia podría indicar un cambio incipiente en los perfiles de victimización en el contexto español, aunque serán necesarias investigaciones adicionales para confirmarlo.

De acuerdo con lo anterior, la prevalencia observada en este estudio es similar entre hombres y mujeres, pero se identifican diferencias significativas en las formas de gestionar el riesgo y en los comportamientos asociados. Las mujeres emplean con mayor frecuencia estrategias de autoprotección –como bloquear, denunciar o restringir contactos–, mientras que los hombres reconocen en mayor medida conductas vinculadas con la presión, el envío insistente o el reenvío no consentido de contenido íntimo. Asimismo, los agresores masculinos aparecen sobrerrepresentados, un patrón coherente con lo descrito en investigaciones previas sobre violencia sexual digital (Ray & Henry, 2024).

Los análisis también destacan la relación entre el uso intensivo de redes sociales y la probabilidad de ejercer sextorsión. Este resultado coincide con estudios que alertan sobre la vulnerabilidad derivada del uso intensivo de plataformas digitales (Maheux et al., 2020; Molla-Esparza et al., 2021) y refuerza la necesidad de incluir el sexting y la sextorsión en los programas de educación afectivo-sexual, con un enfoque centrado en el consentimiento, la gestión de límites, la corresponsabilidad y la reflexión crítica sobre las normas subyacentes a la presión y al chantaje.

### **FINANCIAMIENTO**

Estudio realizado por investigadoras del GIR ThinkOnMedia, financiado por la Universidad San Pablo CEU. Cuenta con el respaldo del proyecto “Conocimientos, actitudes y opiniones de la población española sobre los algoritmos de internet y diseño de Alfabetizaciones Algorítmicas Críticas (AlgorLit)” (ref.PDI2022-140183OB-100), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España. Investigadoras Principales: Tamara Vázquez Barrio y María Sánchez Valle.

## **TAXONOMÍA DE CONTRIBUCIÓN A LA AUTORÍA - CREDIT**

**AINHOA TORRES-SÁEZ DE IBARRA:** Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Recursos, Software, Validación, Visualización, Redacción - borrador original y Redacción - revisión y edición **TAMARA VÁZQUEZ-BARRIO:** Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Adquisición de fondos, Investigación, Metodología, Administración del proyecto, Supervisión, Validación, Visualización y Redacción - revisión y edición **LAURA MONTEAGUDO-BARANDALLA:** Investigación, Validación, Visualización y Redacción - revisión y edición.

## **REFERENCIAS**

- Agustina, J. R., & Gómez-Durán, E. L. (2016). Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria (Risk factors associated with sexting as a preliminary framework for preventing different derivative forms of victimization A study of factors correlated with sexting in a university sample). *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (22). <https://doi.org/10.7238/idp.v0i22.2970>
- Alonso Ruido, P., Rodríguez, Y., Lameiras, M., & Román, R. (2017). Las motivaciones hacia el Sexting de los y las adolescentes gallegos/as (The motivations towards the Sexting of the Galician teenagers). *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación*, 13, 47-51. <https://doi.org/10.17979/reipe.2017.0.13.2280>
- Alonso-Ruido, P., Estévez, I., Varela-Portela, C., & Sotelino-Losada, A. (2024). Sextorsión: Una estrategia de violencia sexual online en el estudiantado universitario (Sextortion: a strategy of online sexual violence in university students). *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (45), 29-43. [https://doi.org/10.7179/PSRI\\_2024.45.02](https://doi.org/10.7179/PSRI_2024.45.02)
- Barrense-Dias, Y., Berchtold, A., Surís, J.-C., & Akre, C. (2017). Sexting and the definition issue. *Journal of Adolescent Health*, 61(5), 544-554. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2017.05.009>
- Bianchi, D., Morelli, M., Baiocco, R., & Chirumbolo, A. (2021). Individual differences and developmental trends in sexting motivations. *Current Psychology*, 40, 4531-4540. <https://doi.org/10.1007/s12144-019-00398-4>
- Delevi, R., & Weisskirch, R. S. (2013). Personality factors as predictors of sexting. *Computers in Human Behavior*, 29(6), 2589-2594. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2013.06.003>
- Dully, J., Walsh, K., Doyle, C., & O'Reilly, G. (2023). Adolescent experiences of sexting: A systematic review of the qualitative literature, and recommendations for practice.

- Journal of Adolescence*, 95(6), 1077-1105. <https://doi.org/10.1002/jad.12181>
- Falconer, T. A., Humphreys, T. P., O'Hagan, F. T., & Johnson, J. R. (2023). Influences on sexting in an intimate relationship: Motivations, risks, communication, personality traits, and relationship variables. *The Canadian Journal of Human Sexuality*, 32(3), 275-288. <https://doi.org/10.3138/cjhs.2022-0052>
- Gámez-Guadix, M., De Santisteban, P., & Resett, S. (2017). Sexting among Spanish adolescents: Prevalence and personality profiles. *Psicothema*, 29(1), 29-34. <https://doi.org/10.7334/psicothema2016.222>
- García-Montoliu, C., Ballester-Arnal, R., Fernández-García, O., Estruch-García, V., & Gil-Llario, M. D. (2025). Differences in behaviors, motivations, and attitudes towards sexting in youth: A comparison between 2017 and 2023. *Psicothema*, 37(2), 12-21. <https://doi.org/10.70478/psicothema.2025.37.12>
- Garrido-Macías, M., Villanueva-Moya, L., Alonso-Ferres, M., Sánchez-Hernández, M. D., Badenes-Sastre, M., Beltrán-Morillas, A. M., Herrera, A., Expósito, F., & Herrera, M. C. (2021). Sexting during confinement in Spain: prevalence, motivations and predictor variables. *Studies in Psychology: Estudios de Psicología*, 42(3), 517-544. <https://doi.org/10.1080/02109395.2021.1950460>
- Garrido-Macías, M., Herrera, A., Alonso-Ferres, M., & Herrera, M. C. (2023). Sexting is not always wanted: Consequences on satisfaction and the role of sexual coercion and online sexual victimization. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 39(1), 152-160. <https://doi.org/10.6018/analesps.514431>
- Gil-Llario, M. D., Morell-Mengual, V., Giménez-García, C., & Ballester-Arnal, R. (2020). The phenomenon of sexting among Spanish teenagers: Prevalence, attitudes, motivations and explanatory variables. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 36(2), 210-219. <https://doi.org/10.6018/analesps.390481>
- González, G. (2025, April 10). Sextorsión a menores: depredadores sexuales usan redes sociales y juegos online (Sextortion of minors: Sexual predators use social media and online games). *El Periódico*. <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20250410/sextorsion-menores-depredadores-sexuales-redes-sociales-juegos-online-116182491>
- Henry, N., & Umbach, R. (2024). Sextortion: Prevalence and correlates in 10 countries. *Computers in Human Behavior*, 158, 108298. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2024.108298>
- Inobemhe, K., Usman, M., & Modeyin, O. (2025). Sexting and Displacement of Pride in a Contemporary Digitised World. *Journal of Contemporary Issues in Media & Communication (JCIMC)*, 5(1), 1-19. <https://ejournal.usm.my/jcimc/article/view/5052>
- Instituto Nacional de Estadística. (n.d.). *Cifras de población y estructura demográfica por edad y sexo* (Population figures and demographic structure by age and gender). <https://ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=9842&capsel=8953>
- Kosenko, K. A., Luurs, G., & Binder, A. R. (2017). Sexting and sexual behavior, 2011-2015: A critical review and meta-analysis of a growing literature. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 22(3), 141-160. <https://doi.org/10.1111/jcc4.12187>

- Kreager, D. A., Staff, J., Gauthier, R., Lefkowitz, E. S., & Feinberg, M. E. (2016). The double standard at sexual debut: Gender, sexual behavior and peer acceptance. *Sex Roles*, 75, 377-392. <https://doi.org/10.1007/s11199-016-0618-x>
- Lenhart, A. (2009, December 15). *Teens and sexting*. Pew Internet & American Life Project. <https://www.pewresearch.org/internet/2009/12/15/teens-and-sexting/>
- Lippman, J. R., & Campbell, S. W. (2014). Damned if you do, damned if you don't... if you're a girl: Relational and normative contexts of adolescent sexting in the United States. *Journal of Children and Media*, 8(4), 371-386. <https://doi.org/10.1080/17482798.2014.923009>
- López-de-Arana Prado, E. (2025). Reconceptualising the Digital Gender Gap, Accommodating New Forms of Virtual Gender-Based Violence. *Behavioral Sciences*, 15(11), 1568. <https://doi.org/10.3390/bs15111568>
- Maheux, A. J., Evans, R., Widman, L., Nesi, J., Prinstein, M. J., & Choukas-Bradley, S. (2020). Popular peer norms and adolescent sexting behavior. *Journal of Adolescence*, 78(1), 62-66. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2019.12.002>
- McLaughlin, J. H. (2010). Crime and punishment: Teen sexting in context. *Dickinson Law Review*, 115, 135-181. <https://insight.dickinsonlaw.psu.edu/dlra/vol115/iss1/5>
- Molla-Esparza, C., López-González, E., & Losilla, J. M. (2021). Sexting prevalence and socio-demographic correlates in Spanish secondary school students. *Sexuality Research and Social Policy*, 18, 97-111. <https://doi.org/10.1007/s13178-020-00434-0>
- Monsalve Lorente, L., & García Tort, E. (2020). Prevalencia del sexting en adultos jóvenes universitarios: motivación y percepción del Riesgo (Prevalence of sexting among young university adults: Motivation and risk perception). *Psychology, Society & Education*, 13(1), 99-114. <http://hdl.handle.net/10835/10429>
- Mori, C., Cooke, J. E., Temple, J. R., Ly, A., Lu, Y., Anderson, N., Rash, C., & Madigan, S. (2020). The prevalence of sexting behaviors among emerging adults: A meta-analysis. *Archives of Sexual Behavior*, 49, 1103-1119. <https://doi.org/10.1007/s10508-020-01656-4>
- Narvaja, M. E., & De Piero, J. L. (2016). Prácticas juveniles éxtimas: Sexting y vlogging (Extimacy youth practices: sexting and vlogging). *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 69(69), 239-270. <https://doaj.org/article/a5292f1e2da041468c368cd4a152f8c6>
- Ochoa-Pineda, C., Aranda-Torres, C., Parrón-Carreño, T., & Alarcón-Rodríguez, R. (2019). El sexting y su relación con los esquemas tempranos de inadaptación en adolescentes (Sexting and its relationship with early maladaptive schemas in adolescents). *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 28(4), 461-470. <https://doi.org/10.24205/03276716.2019.1122>
- Ojeda, M., Del-Rey, R., Walrave, M., & Vandebosch, H. (2020). Sexting en adolescentes: Prevalencia y comportamientos (Sexting among adolescents: Prevalence and behaviours). *Comunicar*, 28(64), 9-19. <https://doi.org/10.3916/C64-2020-01>
- Patchin, J. W., & Hinduja, S. (2019). Sextortion among adolescents: Results from a national survey of U.S. youth. *Sexual Abuse*, 32(1), 30-54. <https://doi.org/10.1177/1079063218800469>
- Pérez Domínguez, M. E. (2020). Comunicación digital entre el placer y el peligro: Una lectura feminista del sexting juvenil (Digital communication between pleasure and danger: a feminist reading of youth sexting). *Comunicación Y Sociedad*, , 1-24. <https://doi.org/10.32870/cys.v2020.7432>

- Ray, A., & Henry, N. (2024). Sextortion: A scoping review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 26(1), 138–155. <https://doi.org/10.1177/15248380241277271>
- Ringrose, J., Gill, R., Livingstone, S., & Harvey, L. (2012). *A qualitative study of children, young people and 'sexting': A report prepared for the NSPCC*. National Society for the Prevention of Cruelty to Children. <http://eprints.lse.ac.uk/44216>
- Rodríguez-Domínguez, C., & Durán Segura, M. (2019). Conductas sexuales de riesgo en la era digital: Análisis del fenómeno sexting en la población adulta joven española (Sexual risk behaviors in the digital age: analysis of the sexting phenomenon in the young Spanish adult population). *Revista Fuentes*, 21(1), 39–49. <https://revistascientificas.us.es/index.php/fuentes/article/view/6427>
- Romero-Rodríguez, J. M., Aznar-Díaz, I., Hinojo-Lucena, F. J., & Gómez-García, G. (2022). Sexting in times of confinement: An analysis of sending online sexual content before and during COVID-19 pandemic amongst university students. *KOME: An International Journal of Pure Communication Inquiry*, 10(1), 19–31. <https://doi.org/10.17646/KOME.75672.84>
- Simon, W., & Gagnon, J. H. (1986). Sexual scripts: Permanence and change. *Archives of Sexual Behavior*, 15, 97–120. <https://doi.org/10.1007/BF01542219>
- Stanley, N., Barter, C., Wood, M., Aghtaie, N., Larkins, C., Lanau, A., & Överlien, C. (2018). Pornography, sexual coercion and abuse and sexting in young people's intimate relationships: A European study. *Journal of Interpersonal Violence*, 33(19), 2919–2944. <https://doi.org/10.1177/0886260516633204>
- Schokkenbroek, J. M., Ponnet, K., Van Ouytsel, J., Walrave, M., & Hardyns, W. (2023). Receive, forward, repeat: The link between sexting intention, sexting attitudes, and non-consensual sexting behaviours. *Telematics and Informatics*, 84, 102036. <https://doi.org/10.1016/j.tele.2023.102036>
- Wilson, C., van Steen, T., Akinyode, C., Brodie, Z. P., & Scott, G. G. (2021). To sext or not to sext: The role of social-cognitive processes in the decision to engage in sexting. *Journal of Social and Personal Relationships*, 38(4), 1410–1429. <https://doi.org/10.1177/0265407521995884>

## **SOBRE LAS AUTORAS**

### **AINHOA TORRES-SÁEZ DE IBARRA**

 [0000-0002-1618-4209](https://orcid.org/0000-0002-1618-4209)

Doctora en Periodismo y directora del grado en Comunicación digital en la Universidad San Pablo CEU, donde también es profesora. Su investigación se centra en las redes sociales, la cultura digital y el impacto de los entornos digitales en la juventud, la identidad y la salud mental, con foco en los algoritmos y la inteligencia artificial. Combina la investigación académica con la experiencia profesional en estrategia digital y comunicación. Participa activamente en innovación docente e investigación interdisciplinar.

### **TAMARA VÁZQUEZ- BARRIO**

 [0000-0003-2789-8554](https://orcid.org/0000-0003-2789-8554)

Catedrática de Periodismo en la Universidad San Pablo CEU y directora del máster en Comunicación corporativa, política y lobby. Es investigadora principal del grupo de investigación ThinkOnMedia y del proyecto AlgorLit y dirige NeuroLabCom. Cuenta con dos sexenios de investigación reconocidos y coordina el programa de doctorado en Comunicación social en CEINDO. Su investigación se centra en los usos, riesgos y oportunidades de las redes sociales, en la juventud, la alfabetización mediática, la vulnerabilidad digital y la comunicación política.

### **LAURA MONTEAGUDO-BARANDALLA**

 [0000-0003-2956-0581](https://orcid.org/0000-0003-2956-0581)

Doctora en Comunicación y profesora en la Universidad San Pablo CEU, donde imparte docencia en comunicación digital. Su investigación se centra en las redes sociales, la cultura digital y los entornos digitales familiares, con foco en el empoderamiento digital, la alfabetización mediática y las prácticas comunicativas en contextos hiperconectados. Ha participado en proyectos de investigación nacionales y publicaciones académicas. Está implicada en innovación docente y en el desarrollo de programas de comunicación digital.